



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002081 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 11 JUN. 2024

VISTO; El Expediente con registro de ingreso Nº 024-2024305668 que contiene el Oficio Nº 001-2024 -D.I.E. EDEN - P., y demás documentos que acompañan, con un total de un (01) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación Nº 28044, Art. 69º que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la I.E.E lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de I.E.E unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley Nº 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley Nº 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio Nº 001-2024 -D.I.E. EDEN - P., la Dirección de la I.E. EDEN, del Centro Poblado El Edén, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita conformación de CONEI y asimismo remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) - Resolución Directoral Nº 001 D.I.E-EDEN- PACHIZA.;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa EDEN, del Centro Poblado El Edén, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
ANA JANET BARTUREN LESCANO	DIRECTORA	16790799
PERCY REYNALDO PINTADO PADILLA	PADRE DE FAMILIA	43555140
MARCELO IRENE NABARRO	PADRE DE FAMILIA	42483349
RANDY RÍOS CHUJANDAMA	AUTORIDAD LOCAL	47737413
JHAN CARLOS CALLE PINTADO	REP. DE ESTUDIANTES	80749373

ARTÍCULO SEGUNDO. ACLARAR, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa EDEN, del Centro Poblado El Edén, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

**MG. FERNANDO CAPPILLO RUIZ
DIRECTOR (e)**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HG. JUANJUI
Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 11 JUN 2024

**Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL**

FOR/DIRE
SH/PRADM
JAA/OAJ
DVA/RJ/H
DISV/ABG.RR.HH